

Resolución N° 197/2024

Acta 024/2024

Las Piedras, 18 de Junio de 2024

VISTO: Que mediante resolución 122/2024 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Eugenia Rosano, C.I: 3.189.977-5 representante de la Red vecinal Este..

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Red vecinal Este, Sra. Eugenia Rosano, C.I: 3.189.977-5, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

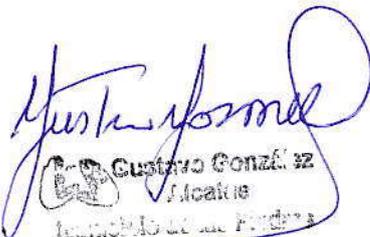
RESUELVE:

1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Eugenia Rosano, C.I: 3.189.977-5, representante de la Red vecinal Este, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



A. BUSCAINO

Concejal



ANA CLAUDIA BARRETO

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL